

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. No. 2022-00689.

Con el fin de materializar la orden emitida en el numeral segundo del proveído de 22 de junio de 2023 y atendiendo el informe de títulos que antecede del Banco Agrario, por Secretaría ofíciase Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, para que realice la conversión de los títulos de depósito judicial consignados por cuenta del proceso No. 2019-00087, que le hayan sido descontados al deudor DAVID MAURICIO ADRIANO SOLODKOW, para que hagan parte que del trámite de insolvencia que acá se está tramitando y del que hace parte el mencionado litigio.

Finalmente, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la comunicación proveniente del pagador **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, por el cual se evidencia la cancelación del embargo que pesaba sobre el salario del deudor a partir del mes de julio de 2023.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9e1ab2a98d907a026e41c394226da99d21fde75899c9cebe4ffe46305376640**

Documento generado en 03/11/2023 02:27:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 134 de 7 de noviembre de 2023.